


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - / SUBCO-JEFAD – 20.1

Villavicencio, 01 de marzo 2026

Señor Coronel  
**ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**  
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio  
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero  
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra 151559.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-092151-MEVIL del 11/09/2025 el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio nombro como supervisor de la orden de compra en asunto al señor Intendente WILLIAM ANDRES LOPEZ PALOMINO


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119139-DEMET del 13/09/2025
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 132239-DEMET del 13/11/2025

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 144326-DEMET del 13/12/2025
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 003930-DEMET del 13/01/2026
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-017784-DEMET del 13/02/2026

**Información del contrato u orden de compra.**

<b>Contrato No.</b>	<b>ORDEN DE COMPRA No. 151559</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO 2 - DEPARTAMENTO DE POLICIA META (DEMET)
<b>Contratista</b>	UT CLEAN COLOMBIA 5G
<b>Representante legal</b>	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO
<b>Valor inicial del contrato</b>	CIEN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$100.609.001,30) M/CTE.
<b>Valor adiciones del contrato</b>	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.151.966,28)
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIEN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUAREANTA Y UN PESO CON VEINTE CENTAVOS (\$100.710.941,20) M/CTE.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	15/09/2025 al 28/02/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	15/09/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	28/02/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.151.966,28)
<b>Modificatorios</b>	Se realizó reducción por valor de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.050.026,38)

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### 2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>Cláusula 7.46</b> Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.</p>	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal No. 14-44-101244138 y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido 14-40-101075708 de fecha 10/09/20256
<p><b>Cláusula 12</b> Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	SI	El contratista envió la prefactura y está pendiente por generar la factura
<p><b>Clausula 7.77.</b> Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <p>El día 10 de 15 octubre de 2025, el proveedor entregara al contratante mencionado plan.</p> <p>Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li> <li>• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li> </ul>	SI	<p>Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser:</p> <p>Reconocimiento público y por escrito a la labor meritoria con copia a la hoja de vida, para futuros prioridades en convocatorias internas para ascensos.</p>


Página 4 de 12  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> </ul>		
<p><b>Clausula 7 numeral 7.78.</b> Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.</p>	SI	Pago de nómina durante los diez (10) primeros días de cada mes.
<p><b>Clausula 7 numeral 7.83.</b> Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	SI	La firma contratista, presentado documentación correspondiente a los servicios prestados,
<p><b>Clausula 7 numeral 7.84.</b> Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<p><b>Clausula 7 numeral 7.85.</b> El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	SI	La firma contratista entrego la dotación correspondiente a todos los operarios de acuerdo a la O.C151559
<p><b>Clausula 7 numeral 7.89.</b> Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<p><b>Clausula 7 numeral 7.119.</b> Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<p><b>Clausula 7 numeral 7.100.</b> Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	N/A	N/A
<p><b>Clausula 7 numeral 7.108</b> Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<p><b>Clausula 7 numeral 7.112</b> Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	SI	S/N
<p><b>Clausula 7 numeral 7.118.</b> El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.

**2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7.47. Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumplió mediante Acta de Inicio No. <u>AE-2025-039808-DEMET</u> de fecha 15/09/2025
<b>Cláusula 7.49.</b> Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	N/A	No se requiere ficha técnica
Cláusula 7.51. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Entrego la información.
Clausura 7.46. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
Clausula 7.75. <i>Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.</i> El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausura 7.76. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>° Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>° Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.</li> <li>° Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausura 7.87. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Cumplió con el personal calificado para estas actividades.
Clausula 7.86. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas


## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		
Clausula 7.96. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula 7.97. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
Clausula 7.99. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.		La firma contratista cumplió con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 151559
Clausula 7.98 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La firma contratista cumplió con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 151559
Clausula 7.99. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	La firma contratista cumplió con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 151559
Clausula 7.105. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A
Clausula 7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A
Clausula 7.109. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	S/N
Clausula 7.30 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula 7.54. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.
Clausula 7.58. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.
Clausula 7.70. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Actualmente no se han presentado novedades de relevancia.

### 2.4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 12 Acuerdo Marco De Precios – No. **CCENEG-077-01-2024** Facturación y pago.

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones; para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

#### 1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 8 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$100.710.941,20	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 80.366.791,16	80%
Valor total facturado	\$ 80.366.791,16	80%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 40.688.300,05	40%
Valor pagado	\$ 60.022.641,14	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

**2.2 Entrada de Bienes**

No Aplica

**3. RECOMENDACIONES**

No Aplica

**4. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	N/A

Atentamente,

Firma

Intendente WILLIAM ANDRÉS LÓPEZ PALOMINO

Responsable de Servicios Generales DEMET

Supervisor Orden de Compra 151559

William.lopez2682@correo.policia.gov.co